

**ASUNTO: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO PARA INTERALMERÍA TELEVISIÓN****INFORME TÉCNICO****1.- NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO (arts. 28 y 118 de la LCSP y 73.2 RGLCAP)**

InterAlmería Televisión trabaja a diario con múltiples equipamientos audiovisuales e informáticos, cuyo funcionamiento y mantenimiento requiere de diverso y específico material electrónico. Por ello resulta conveniente tramitar un expediente de contratación de suministros que garantice un inventario variado y preciso que incluya elementos tales conectores, adaptadores, alimentadores, cables, material pequeño de sonido y otros como etapas de potencia, paquetes de almacenaje de discos duros o fundas de cuero para los transmisores.

2.- OBJETO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DE NO ALTERACIÓN DEL MISMO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO (arts. 16, 99 y 118 de la LCSP)

2.1 Objeto. Se trata del suministro de material electrónico necesario para la labor diaria de la televisión y el mantenimiento de sus equipos. A continuación se detallan los elementos objeto del suministro:

PRODUCTOS
CONECTORES:
2.0 USB A/MACHO -A/HEMBRA 1,8MT
2.0 USB A/MACHO -A/HEMBRA 5MTS.
USB A HEMBRA. OTG. MICRO USB B. 0.15MT
CONEC. ADAP. SUB-D 25P/HEMBRA A 25/HEMBRA
CONEC. BNC DOBLE/HEMBRA UG-914/U
CONEC. BNC/MACHO CRIMPAR PARA RG-59
CONEC. DC MACHO C/ SALIDA +/- DE 2 TERM
CONEC. XLR HEMBRA 3 PINS METÁLICO NEGRO
CONEC. XLR MACHO 3 PINS METÁLICO NEGRO
CONNECT. JACK TELEFÓNICO 6P4C
CONECTOR RJ45 BLINDADO RÍGIDO PARA GRIMPAR
CLAVIJA TELÉFONO MODULAR
JACK H/AÉREA 3.5 ESTÉREO METÁLICA
CONECTOR BCN MACHO RG174
CONECTOR BCN MACHO RG174 A 90GRADOS
FUSIBLE 5X20 1(5)/3,15(5)/6,3(5)/10(5)/16(5) AMP
TERMORETRACTIL NEGRO DE 10MM
TERMORETRACTIL NEGRO DE 6MM
TERMORETRACTIL NEGRO DE 3MM
TERMORETRACTIL ROJO DE 10MM
TERMORETRACTIL ROJO DE 6MM
TERMORETRACTIL ROJO DE 3MM



interalmeríatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 691334631 // 950208565 info@interalmeriatv.com

TERMORETRACTIL TRANSPARENTE DE 10MM
TERMORETRACTIL TRANSPARENTE DE 6MM
TERMORETRACTIL TRANSPARENTE DE 3MM
ESTAÑO PARA SOLDADURAS ROLLO 100G 1MM DE SECCIÓN
BOTE DE PASTA DE SOLDADURA
PUNTA RECAMBIO DE SOLDADOR JBC 40S
PUNTA RECAMBIO DE SOLDADOR VELLEMAN VTS60
LED DE 5MM COLOR AZUL, ROJO, VERDE
CONDENSADOR ELECTROLÍTICO 35V 1200uf
RESISTENCIA 1/2 W
ADAPTADORES Y ALIMENTADORES:
AD. 6.4 ESTÉREO. MACHO – 3,5 ESTÉREO HEMBRA DORADO
ADAPTADOR 3,5MM 4 CONTACTOS MACHO A 2 DE 3,5MM HEMBRA
ADAPTADOR 3,5 MONO/MACHO- 6,4 MONO/HEMBRA
ADAPTADOR 3,5 STEREO/MACHO – 6,4 STEREO/HEMBRA
ADAPTADOR 6,4 ESTEREO/MACHO- 3.5 ESTEREO/HEMBRA
ADAPTADOR BNC HEMBRA / RCA MACHO
ADAPTADOR BNC/MACHO A 2BNC/HEMBRA UG274B/U
ADAPTADOR BNC TRIPLE HEMBRA
ADAPTADOR 6,4 ESTEREO/MACHO 3P MICRO XLR/HEMBRA
ALIMENTADOR CONMUTADO 18W 8 CON. & USB DCU
ALIMENTADOR. 5ª AC/DC 220V/12V 60W (CONEC.JACK)
ANTENA UHF TRIPLEX DIGITAL HD CON FILTRO LTE
ADAPTADOR DE 3,5MM. MACHO A 2 HEMBRA 3.5MM
ADATADOR HEMBRA – HEMBRA PARA FIBRA OPTICA SC/APC
CABLES:
CABLE 2X0,09 PANTALLA ESPIRAL
CABLE HDMI MACHO 1,2 MTS. 1.4
CABLE MINIJACK EW – XLR MACHO EK SERIE 100
CABLE TELEFÓNICO REDONDEO 4 VIAS. MARFIL
CABLE UTP CAT GRIS 1MT CON RJ45 EN DOS PUNTAS
CABLE UTP CAT GRIS 3MT CON RJ45 EN DOS PUNTAS
CABLE UTP CAT GRIS 5MT CON RJ45 EN DOS PUNTAS
AURICULARES MONO PARA DJ.
BASE DE MICRO PARA MESA PLEGABLE NEGRA
PINZA PARA MICRO CON ROSCA PARA TRÍPODE GENÉRICO SONIDO
CABLE FIBRA OPTICA SC/APC A SC/APC DE 5MT
CABLE FIBRA OPTICA SC/APC A SC/APC DE 10MT
CABLE FIBRA OPTICA SC/APC A SC/APC DE 1MT
CABLE FTP CAT 5
CABLE FTP CAT 6



CABLE RG59
SONIDO:
MICRO SOLAPACARDIODE 48 V MKE40P
MICROAURICULAR PC3 CHAT ST. DIADEMA
PINZA 10/MKE 40
BOLA QUITAVIENTOS PARA MICRO YS-17
BOLA ESPUMA YS-12
ANTIVIENTO MKE 40 BLANCO
ANTIVIENTO MKE 40 NEGRO
BATERIA COMPATIBLE CANON BP955
BATERIA COMPATIBLE SONY NP-F570 NP-F
BATERIA COMPATIBLE SONY BP-U60
MINI MESA DE MEZCLAS ANALÓGICA 5 ENTRADAS Y CON USB PARA ORDENADOR
AURICULARES CERRADOS TIPO K52 O SIMILAR
AURICULARES CERRADOS TIPO HD280PRO O SIMILAR
MICRÓFONO DE CABEZA CARDIOIDE CON CONECTOR XLR, BALANCEADO TIPO 520
AURICULARES DE INFORMÁTICA CON MICRO Y CONECTOR DOBLE DE 3,5MM
OTROS:
ETAPA POTENCIA TRX 250
PAQUETE DE 6 ESTUCHES PARA ALMACENAJE DE DISCOS DUROS DE 3,5"
FUNDA CUERO P/BLOQUE TRANSMISOR G2/G3

Debido a la variedad del suministro, las unidades a adquirir, una vez adjudicado el contrato, se tramitarán conforme a las necesidades diarias derivadas de la producción, por lo que su contabilización, hasta completar el presupuesto de licitación previsto en el apartado 7 de este pliego, se realizará según la demanda y los requerimientos técnicos.

2.2. Justificación de inalterabilidad. El objeto y cuantía del contrato responde a las necesidades estimadas para un ejercicio económico, sin que conste fraccionamiento o cualquier otra alteración que vulnere las reglas generales de contratación, o pretenda superar los umbrales del contrato menor o los requisitos sobre publicidad.

2.3. Calificación. De conformidad con el artículo 16 del LCSP, este contrato se califica como un contrato de suministros, dado que su objeto reside en la adquisición de productos. Y de conformidad con el apartado 3 del referido artículo 16, "en todo caso, se considerarán contratos de suministro los siguientes: a) Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente".

InterAlmería Televisión es una sociedad mercantil que reúne los requisitos establecidos en el artículo 3.1 letra h) de la LCSP para formar parte del sector público, pero no es administración pública a los efectos de esta ley, conforme al artículo 3.2 de la misma.

Por este motivo este contrato es privado en aplicación del artículo 26, letra b) de la LCSP y por ser celebrado por entidades del sector público que siendo poder adjudicador no reúnan la condición de Administraciones públicas.



3. - CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO (art. 99 de la LCSP y 73.2 del RGLCAP)

Las características de las prestaciones objeto del contrato son las dispuestas en el apartado 2 de este pliego.

El suministro se establece a través del sistema de BOLSA DE SUMINISTROS. Sobre el precio máximo de licitación se irá detrayendo el importe de los productos suministrados hasta liquidar su importe total o, en su caso, alcanzar el plazo de duración del contrato. En este último supuesto podrá quedar parte del presupuesto base de licitación sin agotar.

Se llevará un control pormenorizado de los suministros entregados, a fin de conocer en todo momento la cuantía económica que le reste al contrato por ejecutar. Para ello, una vez materializado el suministro, se presentará albarán de entrega con indicación del concepto, número de unidades y precio unitario para que se vaya detrayendo del importe máximo del contrato, o del que vaya restando, en cada momento.

La factura, que se contrastará con los albaranes de entrega que se hayan recibido, se emitirá con periodicidad mensual respecto al material informático entregado en ese mes, al objeto de poder ir detrayendo del importe máximo del contrato, o del que vaya restando, en cada momento.

4. CODIFICACIÓN

A la presente contratación le corresponde la codificación de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea establecida por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos (CPV), modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de Noviembre de 2007 que se indica a continuación:

- 31711000-3 "material electrónico".
- 44321000-6 "cables".
- 44322000-3 "accesorios para cables".
- 44322200-5 "conectores para cables".

5. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL DEL CONTRATISTA (art. 65.2 de la LCSP)

No se exige una habilitación empresarial o profesional específica al empresario para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

6. SOLVENCIA DEL LICITADOR

No es exigible solvencia, ya que el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, establece en su artículo 5.1 que: "Salvo que en los pliegos del contrato se establezca de modo expreso su exigencia, los licitadores o candidatos estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional para los contratos de obras cuyo valor estimado no exceda de 80.000 euros y para los contratos de los demás tipos cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros".

7.- DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, DEL GASTO, DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DEL PRECIO (arts. 100, 101, 102, 116 y 117 de la LCSP y 73.2 del RGLCAP)

El presente contrato se licita a través de un sistema de BOLSA DE SUMINISTROS donde a partir del precio máximo fijado, se materializan los requerimientos de las diferentes unidades que conforman la bolsa, con el límite máximo del presupuesto base de licitación.

**7.1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (art. 100 LCSP)**

El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato asciende a la cantidad de tres mil euros (3.000€), más seiscientos treinta euros (630€) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de tres mil seiscientos treinta euros (3.630€).

Su estimación se ha realizado de acuerdo con los precios unitarios y el consumo de las unidades incluidas en la bolsa, que equivalen a los costes directos de suministro. No se aprecian costes indirectos ni eventuales derivados del suministro.

El Presupuesto Base de Licitación antes indicado se ha calculado de acuerdo con los precios habituales de mercado.

7.2.- GASTO (arts. 100, 117 y 118 y D.A. 2ª LCSP)

El gasto que se deriva del presente contrato asciende a la cantidad de tres mil seiscientos treinta euros (3.630€), cuyo abono se aplicará a la cuenta 629 "Otros servicios-Consumibles electrónicos" del estado de previsión de ingresos y gastos de InterAlmería Televisión para el año 2018.

Su ejecución se extiende al presente ejercicio económico, por lo que no se consideran más anualidades.

7.3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 101 LCSP)

De conformidad con el art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación. No se prevén prórrogas del contrato, ni primas ni cualquier otro pago a los licitadores. Tampoco se admiten modificaciones.

7.4.- PRECIO (art. 102 LCSP)

El precio del contrato asciende a la cantidad de tres mil euros (3.000€), más seiscientos treinta euros (630€) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de tres mil seiscientos treinta euros (3.630).

Para su determinación se han tenido en cuenta los costes originados en InterAlmería Televisión en el año 2017 por estos mismos conceptos.

8. PLAZO DE DURACIÓN (arts. 29.8 de la LCSP y art. 73.2 RGLCAP)

El plazo de duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación al contratista.

No se admite prórroga, de conformidad con lo estipulado en el art. 29.8 de la LCSP.

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (art. 145 y 146 de la LCSP)

Los criterios de adjudicación para valorar las ofertas serán los siguientes:

9.1.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

9.1.1. Coeficientes de ponderación de la bolsa de contratación. Para cada una de las unidades o productos que componen la bolsa de contratación se determina un coeficiente de ponderación, de acuerdo con dos factores para cada una de las categorías: el precio unitario y la estimación del número de unidades de compra. Del resultado de ambas valoraciones se establece la siguiente tabla:

PRODUCTOS	COEFICIENTE PONDERACIÓN
CONECTORES:	
2.0 USB A/MACHO -A/HEMBRA 1,8MT	0,07%
2.0 USB A/MACHO -A/HEMBRA 5MTS.	0,11%
USB A HEMBRA. OTG. MICRO USB B. 0.15MT	0,08%



interalmeríatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 691334631 // 950208565 info@interalmeriatv.com

CONEC. ADAP. SUB-D 25P/HEMBRA A 25/HEMBRA	0,08%
CONEC. BNC DOBLE/HEMBRA UG-914/U	0,14%
CONEC. BNC/MACHO CRIMPAR PARA RG-59	0,61%
CONEC. DC MACHO C/ SALIDA +/- DE 2 TERM	0,01%
CONEC. XLR HEMBRA 3 PINS METÁLICO NEGRO	0,79%
CONEC. XLR MACHO 3 PINS METÁLICO NEGRO	0,74%
CONECT. JACK TELEFÓNICO 6P4C	0,07%
CONECTOR RJ45 BLINDADO RÍGIDO PARA GRIMPAR	1,58%
CLAVIJA TELÉFONO MODULAR	0,07%
JACK H/AÉREA 3.5 ESTÉREO METÁLICA	0,33%
CONECTOR BCN MACHO RG174	0,35%
CONECTOR BCN MACHO RG174 A 90GRADOS	0,55%
FUSIBLE 5X20 1(5)/3,15(5)/6,3(5)/10(5)/16(5) AMP	0,02%
TERMORETRACTIL NEGRO DE 10MM	0,16%
TERMORETRACTIL NEGRO DE 6MM	0,10%
TERMORETRACTIL NEGRO DE 3MM	0,10%
TERMORETRACTIL ROJO DE 10MM	0,14%
TERMORETRACTIL ROJO DE 6MM	0,10%
TERMORETRACTIL ROJO DE 3MM	0,10%
TERMORETRACTIL TRANSPARENTE DE 10MM	0,14%
TERMORETRACTIL TRANSPARENTE DE 6MM	0,10%
TERMORETRACTIL TRANSPARENTE DE 3MM	0,10%
ESTAÑO PARA SOLDADURAS ROLLO 100G 1MM DE SECCIÓN	0,46%
BOTE DE PASTA DE SOLDADURA	0,09%
PUNTA RECAMBIO DE SOLDADOR JBC 40S	0,38%
PUNTA RECAMBIO DE SOLDADOR VELLEMAN VTS60	0,10%
LED DE 5MM COLOR AZUL, ROJO, VERDE	0,24%
CONDENSADOR ELECTROLÍTICO 35V 1200uf	0,32%
RESISTENCIA 1/2 W	0,02%
ADAPTADORES Y ALIMENTADORES:	
AD. 6.4 ESTÉREO. MACHO – 3,5 ESTÉREO HEMBRA DORADO	0,25%
ADAPTADOR 3,5MM 4 CONTACTOS MACHO A 2 DE 3,5MM HEMBRA	0,05%
ADAPTADOR 3,5 MONO/MACHO- 6,4 MONO/HEMBRA	0,06%
ADAPTADOR 3,5 STEREO/MACHO – 6,4 STEREO/HEMBRA	0,13%
ADAPTADOR 6,4 ESTEREO/MACHO- 3.5 ESTEREO/HEMBRA	0,17%
ADAPTADOR BNC HEMBRA / RCA MACHO	0,07%
ADAPTADOR BNC/MACHO A 2BNC/HEMBRA UG274B/U	0,16%
ADAPTADOR BNC TRIPLE HEMBRA	0,19%
ADAPTADOR 6,4 ESTEREO/MACHO 3P MICRO XLR/HEMBRA	0,23%
ALIMENTADOR CONMUTADO 18W 8 CON. & USB DCU	0,26%
ALIMENTADOR. 5ª AC/DC 220V/12V 60W (CONEC.JACK)	0,33%



interalmeríatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 691334631 // 950208565 info@interalmeriatv.com

ANTENA UHF TRIPLEX DIGITAL HD CON FILTRO LTE	0,99%
ADAPTADOR DE 3,5MM. MACHO A 2 HEMBRA 3.5MM	0,19%
ADATADOR HEMBRA – HEMBRA PARA FIBRA OPTICA SC/APC	0,08%
CABLES:	
CABLE 2X0,09 PANTALLA ESPIRAL	0,25%
CABLE HDMI MACHO 1,2 MTS. 1.4	0,23%
CABLE MINIJACK EW – XLR MACHO EK SERIE 100	0,29%
CABLE TELEFÓNICO REDONDEO 4 VIAS. MARFIL	0,39%
CABLE UTP CAT GRIS 1MT CON RJ45 EN DOS PUNTAS	0,09%
CABLE UTP CAT GRIS 3MT CON RJ45 EN DOS PUNTAS	0,21%
CABLE UTP CAT GRIS 5MT CON RJ45 EN DOS PUNTAS	0,27%
AURICULARES MONO PARA DJ.	0,75%
BASE DE MICRO PARA MESA PLEGABLE NEGRA	0,73%
PINZA PARA MICRO CON ROSCA PARA TRÍPODE GENÉRICO SONIDO	0,24%
CABLE FIBRA OPTICA SC/APC A SC/APC DE 5MT	0,50%
CABLE FIBRA OPTICA SC/APC A SC/APC DE 10MT	0,88%
CABLE FIBRA OPTICA SC/APC A SC/APC DE 1MT	0,12%
CABLE FTP CAT 5	0,33%
CABLE FTP CAT 6	0,43%
CABLE RG59	0,57%
SONIDO:	
MICRO SOLAPACARDIODE 48 V MKE40P	21,89%
MICROAURICULAR PC3 CHAT ST. DIADEMA	0,32%
PINZA 10/MKE 40	1,04%
BOLA QUITAVIENTOS PARA MICRO YS-17	0,27%
BOLA ESPUMA YS-12	0,33%
ANTIVIENTO MKE 40 BLANCO	1,23%
ANTIVIENTO MKE 40 NEGRO	1,23%
BATERIA COMPATIBLE CANON BP955	1,41%
BATERIA COMPATIBLE SONY NP-F570 NP-F	0,94%
BATERIA COMPATIBLE SONY BP-U60	6,53%
MINI MESA DE MEZCLAS ANALÓGICA 5 ENTRADAS Y CON USB PARA ORDENADOR	2,65%
AURICULARES CERRADOS TIPO K52 O SIMILAR	4,45%
AURICULARES CERRADOS TIPO HD280PRO O SIMILAR	9,22%
MICRÓFONO DE CABEZA CARDIOIDE CON CONECTOR XLR, BALANCEADO TIPO 520	20,74%
AURICULARES DE INFORMÁTICA CON MICRO Y CONECTOR DOBLE DE 3,5MM	2,23%
OTROS:	
ETAPA POTENCIA TRX 250	5,18%
PAQUETE DE 6 ESTUCHES PARA ALMACENAJE DE DISCOS DUROS DE 3,5"	2,02%
FUNDA CUERO P/BLOQUE TRANSMISOR G2/G3	0,61%



9.1.2. Fórmula a aplicar sobre una puntuación máxima de 100. Se establece un índice de 100 puntos como límite máximo para la propuesta más ventajosa en términos económicos. La oferta conjunta sobre la bolsa de contratación propuesta por cada uno de los licitadores que obtenga la puntuación más alta, tras aplicar los coeficientes de ponderación y de acuerdo con la fórmula que a continuación se expone, se considerará la propuesta económica más baja no desproporcionada. El resto de ofertas serán valoradas de acuerdo con su puntuación y en orden decreciente:

$$100 \times [Cf(1) \times [1 - (P(1) - Pm_1) \times 1 / Pm_1] + Cf(2) \times [1 - (P(2) - Pm_2) \times 1 / Pm_2] + \dots + Cf(n) \times [1 - (P(n) - Pm_n) \times 1 / Pm_n]$$

Siendo:

Cf(1) el coeficiente de ponderación que corresponde al producto número 1.

P(1) el precio ofertado por la licitador para el producto número 1.

Pm₁ el precio mínimo ofertado de entre todos los licitadores para esa categoría de producto número 1.

La fórmula de cálculo incluirá tantos sumandos como categorías de productos existen, desde 1 hasta n.

Serán rechazadas aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

10.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMAL DE LAS OFERTAS (art. 149 de la LCSP)

Los parámetros objetivos para la valoración de las ofertas económicas en función de los cuales se apreciará, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los indicados en el artículo 85 del RGLCAP, que establece como desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

**11.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL LICITADOR RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Los licitadores deben incluir la oferta económica, indicando detalladamente el producto, el precio por unidad y finalmente el tiempo de entrega del material, para ello se seguirá el Anexo II “Modelo de oferta económica”. El licitador deberá presentar oferta para todos y cada uno de los productos relacionados, indicando en la columna “Características” del Anexo II, la marca, modelo y características del producto que ofertan. Además, la solicitud irá acompañada de la siguiente documentación administrativa:

- Copia del NIF de la empresa.
- Copia del DNI del firmante de la proposición.
- Declaración responsable que se adjunta como Anexo I.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en el plazo establecido en la cláusula 13 de este pliego, en la sede de InterAlmería Televisión, sita en Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, C.P. 04131, El Toyo-Retamar (Almería), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. También podrán presentarse por correo postal, a la misma dirección. En este caso el empresario debe justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax, al número 950209041, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

13. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (art. 136 LCSP)

El plazo de presentación de ofertas será de CINCO (5) días hábiles desde la publicación de la oferta en el Perfil del Contratante de InterAlmería Televisión en www.interalmeria.tv.

14.- PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO (art. 300 LCSP)

Al tratarse de una bolsa de suministros, los bienes objeto del contrato que se demanden deberán entregarse en el plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles desde que InterAlmería Televisión haga la petición del material. Los licitadores presentarán, firmado y rubricado, el compromiso de entrega de productos que se incluye como anexo III. Las demoras en la entrega supondrán la aplicación de un descuento del 5% por día de retraso sobre los precios licitados en su propuesta, a partir del momento en el que se produzca dicha demora. Este descuento se aplicará tanto para las solicitudes de adquisición futuras como para las facturas o albaranes presentados y pendientes de abonar. El retraso en más de 10 días hábiles puede dar lugar a la resolución del contrato.

15. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO (art. 300 LCSP)

Los bienes objeto del suministro serán entregados en la sede de InterAlmería Televisión, en Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, C.P. 04131, El Toyo-Retamar, Almería. Se hará constar la entrega del material mediante albarán firmado, sellado y fechado por responsables de la empresa municipal, sin perjuicio de que una vez revisada la mercancía, se informe sobre su estado. Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán a cuenta de la adjudicataria.

16. PAGO DEL PRECIO (art. 198 LCSP y 302 LCSP)

El pago del precio se efectuará mensualmente respecto a los suministros entregados en el mes anterior por la adjudicataria, a satisfacción de InterAlmería Televisión. Para ello se enviará la factura correspondiente al correo electrónico direccion@interalmeriatv.com, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre



interalmeríatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 691334631 // 950208565 info@interalmeriatv.com

facturación.

Interalmería Televisión tendrá la obligación de abonar las facturas en los plazos establecidos en el art. 198 de la LCSP.

17. RECEPCIÓN (arts. 210, 300 y 304 de la LCSP)

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación. No obstante, tratándose de una bolsa de suministros, este cumplimiento se realizará de manera mensual respecto a los objetos suministrados en ese mes, de forma que lo ya entregado servirá de cumplimiento parcial del contrato hasta ese momento, no impidiendo que pueda surgir un incumplimiento posterior.

El acto formal de la recepción de los bienes objeto del suministro tendrá lugar mediante la entrega física del suministro en la sede de Interalmería Televisión. Si se considera que la prestación objeto del contrato reúne las características debidas se procederá a su recepción, firmándose, sellándose y fechándose el albarán adjunto por personal de Interalmería Televisión.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el albarán y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

18. PLAZO DE GARANTÍA (arts. 210.3 y 305 de la LCSP)

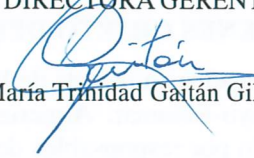
Se fijará un plazo de garantía de 5 días contados desde la recepción del suministro y la firma del albarán de entrega. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente. Durante el plazo de garantía, el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Terminado el plazo de garantía sin que la administración haya efectuado algún reparo, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

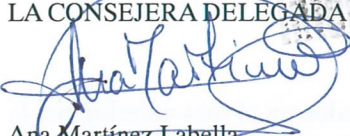
Es cuanto estimo procedente informar, no obstante V.I. decidirá lo más conveniente a los intereses municipales.

Almería, 12 de julio de 2018
LA DIRECTORA GERENTE


María Trinidad Gaitán Gil

CONFORME,

En Almería a 17 de julio de 2018
LA CONSEJERA DELEGADA


Ana Martínez Labella



interalmeríatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208881 // 950208565 info@interalmeriatv.com

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don _____, con D.N.I. nº _____ y domicilio en _____, en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por la Empresa Municipal InterAlmería Televisión, S.A. del contrato menor de servicios

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO

declara, bajo su personal responsabilidad:

1. Que el licitador persona física o los administradores de la persona jurídica que representa, tiene plena capacidad para obrar, cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración pública y no está incurso en las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

2. Que cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto de la presente contratación, exigida en los artículos 65 y ss. de la LCSP.

3. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como

☐

Se acredita con la documentación que se acompaña.

Autorizo a InterAlmería Televisión a recabar datos de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social con el fin de comprobar que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4. Que quien suscribe no ha sido adjudicatario en el último año de más contratos menores de prestaciones equivalentes, que individual o colectivamente superen la cifra de 15.000€ (IVA excluido).

5. Que consiente que todas las notificaciones derivadas del presente procedimiento de contratación sean realizadas a través de la dirección de correo electrónico y/o número de fax indicados a continuación _____.

Y para que así conste y surta efecto donde quiera que pueda ser presentado, hago la declaración precedente.

En _____, a _____ de _____ de dos mil _____.

Fdo.: _____

Señalar con una X lo que proceda

ANEXO II

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

RAZÓN SOCIAL O EMPRESA OFERTANTE:		
PRODUCTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO/ UNIDAD
CONECTORES:		
2.0 USB A/MACHO -A/HEMBRA 1,8MT		
2.0 USB A/MACHO -A/HEMBRA 5MTS.		
USB A HEMBRA. OTG. MICRO USB B. 0.15MT		
CONEC. ADAP. SUB-D 25P/HEMBRA A 25/HEMBRA		
CONEC. BNC DOBLE/HEMBRA UG-914/U		
CONEC. BNC/MACHO CRIMPAR PARA RG-59		
CONEC. DC MACHO C/ SALIDA +/- DE 2 TERM		
CONEC. XLR HEMBRA 3 PINS METÁLICO NEGRO		
CONEC. XLR MACHO 3 PINS METÁLICO NEGRO		
CONNECT. JACK TELEFÓNICO 6P4C		
CONECTOR RJ45 BLINDADO RÍGIDO PARA GRIMPAR		
CLAVIJA TELÉFONO MODULAR		
JACK H/AÉREA 3.5 ESTÉREO METÁLICA		
CONECTOR BCN MACHO RG174		
CONECTOR BCN MACHO RG174 A 90GRADOS		
FUSIBLE 5X20 1(5)/3,15(5)/6,3(5)/10(5)/16(5) AMP		
TERMORETRACTIL NEGRO DE 10MM		
TERMORETRACTIL NEGRO DE 6MM		
TERMORETRACTIL NEGRO DE 3MM		
TERMORETRACTIL ROJO DE 10MM		
TERMORETRACTIL ROJO DE 6MM		
TERMORETRACTIL ROJO DE 3MM		
TERMORETRACTIL TRANSPARENTE DE 10MM		
TERMORETRACTIL TRANSPARENTE DE 6MM		
TERMORETRACTIL TRANSPARENTE DE 3MM		
ESTAÑO PARA SOLDADURAS ROLLO 100G 1MM DE SECCIÓN		
BOTE DE PASTA DE SOLDADURA		
PUNTA RECAMBIO DE SOLDADOR JBC 40S		
PUNTA RECAMBIO DE SOLDADOR VELLEMAN VTS60		
LED DE 5MM COLOR AZUL, ROJO, VERDE		



interalmeriatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208881 // 950208565 info@interalmeriatv.com

CONDENSADOR ELECTROLÍTICO 35V 1200uf		
RESISTENCIA 1/2 W		
ADAPTADORES Y ALIMENTADORES:		
AD. 6.4 ESTÉREO. MACHO – 3,5 ESTÉREO HEMBRA DORADO		
ADAPTADOR 3,5MM 4 CONTACTOS MACHO A 2 DE 3,5MM HEMBRA		
ADAPTADOR 3,5 MONO/MACHO- 6,4 MONO/HEMBRA		
ADAPTADOR 3,5 STEREO/MACHO – 6,4 STEREO/HEMBRA		
ADAPTADOR 6,4 ESTEREO/MACHO- 3.5 ESTEREO/HEMBRA		
ADAPTADOR BNC HEMBRA / RCA MACHO		
ADAPTADOR BNC/MACHO A 2BNC/HEMBRA UG274B/U		
ADAPTADOR BNC TRIPLE HEMBRA		
ADAPTADOR 6,4 ESTEREO/MACHO 3P MICRO XLR/HEMBRA		
ALIMENTADOR CONMUTADO 18W 8 CON. & USB DCU		
ALIMENTADOR. 5ª AC/DC 220V/12V 60W (CONEC.JACK)		
ANTENA UHF TRIPLEX DIGITAL HD CON FILTRO LTE		
ADAPTADOR DE 3,5MM. MACHO A 2 HEMBRA 3.5MM		
ADATADOR HEMBRA – HEMBRA PARA FIBRA OPTICA SC/APC		
CABLES:		
CABLE 2X0,09 PANTALLA ESPIRAL		
CABLE HDMI MACHO 1,2 MTS. 1.4		
CABLE MINIJACK EW – XLR MACHO EK SERIE 100		
CABLE TELEFÓNICO REDONDEO 4 VIAS. MARFIL		
CABLE UTP CAT GRIS 1MT CON RJ45 EN DOS PUNTAS		
CABLE UTP CAT GRIS 3MT CON RJ45 EN DOS PUNTAS		
CABLE UTP CAT GRIS 5MT CON RJ45 EN DOS PUNTAS		
AURICULARES MONO PARA DJ.		
BASE DE MICRO PARA MESA PLEGABLE NEGRA		
PINZA PARA MICRO CON ROSCA PARA TRÍPODE GENÉRICO SONIDO		
CABLE FIBRA OPTICA SC/APC A SC/APC DE 5MT		
CABLE FIBRA OPTICA SC/APC A SC/APC DE 10MT		
CABLE FIBRA OPTICA SC/APC A SC/APC DE 1MT		
CABLE FTP CAT 5		
CABLE FTP CAT 6		
CABLE RG59		
SONIDO:		
MICRO SOLAPACARDIODE 48 V MKE40P		
MICROAURICULAR PC3 CHAT ST. DIADEMA		
PINZA 10/MKE 40		
BOLA QUITAVIENTOS PARA MICRO YS-17		



interalmeríatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208881 // 950208565 info@interalmeriatv.com

BOLA ESPUMA YS-12		
ANTIVIENTO MKE 40 BLANCO		
ANTIVIENTO MKE 40 NEGRO		
BATERIA COMPATIBLE CANON BP955		
BATERIA COMPATIBLE SONY NP-F570 NP-F		
BATERIA COMPATIBLE SONY BP-U60		
MINI MESA DE MEZCLAS ANALÓGICA 5 ENTRADAS Y CON USB PARA ORDENADOR		
AURICULARES CERRADOS TIPO K52 O SIMILAR		
AURICULARES CERRADOS TIPO HD280PRO O SIMILAR		
MICRÓFONO DE CABEZA CARDIOIDE CON CONECTOR XLR, BALANCEADO TIPO 520		
AURICULARES DE INFORMÁTICA CON MICRO Y CONECTOR DOBLE DE 3,5MM		
OTROS:		
ETAPA POTENCIA TRX 250		
PAQUETE DE 6 ESTUCHES PARA ALMACENAJE DE DISCOS DUROS DE 3,5"		
FUNDA CUERO P/BLOQUE TRANSMISOR G2/G3		

(Lugar, fecha y firma del proponente)



interalmeríatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 950208881 // 950208565 info@interalmeriatv.com

ANEXO III. COMPROMISO DE ENTREGA DE MATERIAL

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y N.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por la Empresa Municipal InterAlmería Televisión, S.A. del siguiente contrato:

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO PARA INTERALMERÍA TV
--

suscribe, bajo su personal responsabilidad:

1. El compromiso de suministrar todos los productos, con las características señaladas en las prescripciones técnicas de la convocatoria de contratación, en un plazo no superior a **DÍEZ DÍAS HÁBILES** desde el momento en el que se recibe la petición por parte de InterAlmería Televisión.

Y para que así conste y surta efecto donde quiera que pueda ser presentado, firmo este compromiso.

En _____, a _____ de _____ de dos mil _____.

Fdo.: _____

